



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

FORMATO CI-03
MINUTA DE ACUERDOS

Sesión: 15ª	Tipo: ☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria	Fecha inicio: 12 de septiembre de 2012
Clave: CIE-15-2012		

Siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del doce de septiembre de dos mil doce, el Presidente del Comité de Informática solicitó al Secretario Técnico el pase de lista, con el fin de verificar si existe el quórum establecido en el Capítulo IV artículo 10 fracción VII, del Manual de Funcionamiento del Comité de Informática; para la celebración de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil doce.

El Secretario Técnico procedió al pase de lista y estuvieron presentes los siguientes funcionarios:

Vocales:

- C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Encargada del despacho de la Secretaría Administrativa.
- Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Mtro. Francisco Zorrilla Mateos, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Asesores:

- Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
- Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, designado representante de la Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/SACyN/625/12.

Presidente

Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo.

Secretario Técnico

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-15-2012

Por consiguiente al contar con la presencia del Presidente del Comité y 6 integrantes del mismo con derecho a voto, se determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al siguiente Orden del día.

1. **Lectura, y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**
2. **Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de la implementación de un Sistema de Electrónico por Internet, para los procesos electivos del Distrito Federal.**

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López solicitó frasear el punto tal como lo establece el objetivo en la Justificación, **"Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico por Internet para su implementación, así como los servicios en esas áreas para operarlo en los Procesos Electivos del Distrito Federal"**.

En ese sentido, el **Mtro. Esteban R. Rodríguez Jiménez** mencionó que lo que se instruye es la implementación de un sistema electrónico independientemente de la adquisición de la licencia, tal como lo mencionó la Lic. Delia G. del Toro López.

La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, aclaró que en el acuerdo del Consejo General ACU-838-12 en el resolutivo segundo se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para que realice las acciones necesarias a fin de implementar el mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet.

El Consejo General instruyó la implementación, no la adquisición de la implementación. Entonces para implementarlo se requiere la adquisición de ciertos insumos que en este caso podría ser el Sistema Electrónico y los servicios que esto conlleve.

El **Lic. José Rico Espinosa**, manifestó estar de acuerdo con esta modificación ya que al elaborar el contrato esta modificación impacta en la elaboración ya que se está hablando de dos segmentos la adquisición e implementación de un sistema electrónico.

El **Mtro. Esteban R. Rodríguez Jiménez** aclaró que el comentario iba en el sentido de que en el proceso electoral anterior lo que se aprobó fue la adquisición de la solución requerida y la implementación del voto electrónico. En ese sentido, que de manera integral comprenden licencias, hardware, si fuera el caso, o algún otro componente.

Al no haber más observaciones, el **Secretario Técnico** sometió a votación el Proyecto de Orden del Día, con las observaciones manifestadas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral quedando de la siguiente manera el segundo punto:

"Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos,



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico por Internet para su implementación, así como los servicios necesarios para operarlo en los Procesos Electivos del Distrito Federal".

Aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto el proyecto de orden del día.

El **Secretario Técnico** solicitó al Presidente su anuencia para consultar a los miembros del Comité la dispensa total de la lectura de la documentación, en vista de haberse distribuido previamente para su conocimiento, aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

El **Presidente** solicitó al Secretario Técnico continuar con los siguientes puntos del Orden del Día.

Puntos del orden del día:

2. Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico por Internet para su implementación, así como los servicios necesarios para operarlo en los Procesos Electivos del Distrito Federal.

Informes presentados y comentarios:

INFORMES: N/A

COMENTARIOS RELEVANTES:

La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, solicitó que se realizaran los cambios pertinentes en toda la documentación de acuerdo a lo aprobado. Asimismo hizo entrega de observaciones de forma a la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico.

El **Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos**, indicó que sus observaciones eran forma a los documentos y solicitar que en la Justificación, concretamente en el apartado de motivación se haga mención que a fin de dar cumplimiento al ACU- 838-12 y que de acuerdo a los requerimientos la Unidad Técnica de Servicios Informáticos considera la adquisición de un sistema con determinadas características, que ahí mismo se refieren, en virtud de que el Instituto no tiene las herramientas técnicas ni las capacidades para desarrollar, en este caso el software.

El **Lic. José Rico Espinosa**, solicitó se fortalecieran los argumentos en la descripción general correspondiente al Anexo Técnico para que se dé claridad a lo que se solicita en la implementación del servicio.

El **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, anunció la entrega de observaciones de forma, con el objeto de robustecer y, en su caso, homologar algunos términos en el desarrollo de los documentos; así como revisar las fechas que aparecen en la Justificación.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy**, hizo entrega al Secretario Técnico observaciones para el fortalecimiento de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-J5-2012

El Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, mencionó que encontraba diversas incongruencias en los documentos, porque comparándolo con el proyecto inmediato anterior, tienen cuestiones muy similares, es una plataforma que se puede ir adecuando, o como lo llaman "customizando a las necesidades del Instituto"; en el momento se hicieron varios desarrollos como es el sistema de análisis y desarrollo del Sistema de Contraseñas y el Sistema de Voto Electrónico.

De la Justificación señaló que se menciona que lo que se requiere son los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico. Refirió también que en el proyecto anterior se pagó, el licenciamiento de manera temporal de la plataforma de Scytl durante el periodo de elecciones, tal como se está solicitando.

Por lo que se está "comprando aire", ya que respecto a la vigencia y de acuerdo a los documentos sería del 13 de septiembre de 2012 al 13 de septiembre de 2013; por lo tanto no serviría para la próxima Consulta Ciudadana o el próximo proceso que realice el Instituto.

Señaló que en los documentos se quiso justificar el uso para los procesos electivos presentes y futuros organizados por el Instituto, cuando el acuerdo de Consejo General habla de implementar el mecanismo de recepción de opiniones a través del sistema electrónico para la consulta ciudadana de noviembre de 2012.

De considerarse lo plasmado en la documentación se estaría hablando de un licenciamiento, lo cual haría que el Instituto se obligara en ejercicios posteriores a erogar un gasto anual por el uso de la plataforma de esta empresa.

Manifestó que era entendible que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) no contará con recursos y tiempo para poder implementar una solución tecnológica.

En ese sentido como pronta referencia, hizo alusión a los trabajos realizados con el proyecto inmediato anterior y sugirió considerar la realización de un trabajo similar, o sea, la adecuación sólo para noviembre. De tal manera que se reflexione si hace sentido comprar una licencia por un año y la pertinencia de prever una plataforma para presentes y futuros procesos electivos organizados por el Instituto en este momento.

Por otro lado en el documento se habla de alcances, mencionando que no es ofrecer nuevas modalidades; ya que en este proyecto lo que se busca es tener un mecanismo adicional para recopilar la opinión de la Consulta Ciudadana. Así mismo no se pretende evitar ni reducir el uso de diversos materiales empleados en los procesos electorales tradicionales, en realidad es contar con un mecanismo adicional para la consulta ciudadana del mes de noviembre.

De acuerdo a las funciones de la UTSI para este proyecto nada más es elaborar y proponer los lineamientos técnicos o la propuesta tecnológica con la que se puede atender la instrucción del Consejo General.

Debido a que en la documentación se le da más importancia a la adquisición de una licencia, y no así atender la instrucción del acuerdo de Consejo General, el **Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez**, solicitó se llevara a cabo una reunión de trabajo no solo para clarificar la directriz a seguir, sino también fortalecer los documentos. Lo anterior debido a que de ellos se deriva el contrato, en donde se señalan los derechos y obligaciones de ambas partes.

La **Lic. Delia Gpe. del Toro López**, indicó coincidir con lo manifestado por el representante de la Contraloría General, y que forman parte de las observaciones que en ese momento entregaba al Secretario del Comité. De la documentación refirió que se tenía que precisar que no solo era para la Consulta, por que la solución que se está tratando de contratar es para los procesos de participación ciudadana y votaciones, que permitan dentro de las características que el anexo técnico establece poder llevar a cabo todos los ejercicios de participación ciudadana que se lleven a cabo en el Instituto.

Durante la exposición de la **Lic. Delia Gpe. del Toro López** se integró a la sesión el **Contralor General Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**.

La **C.P. Angélica Rosas Rodríguez**, hizo referencia que el primer entregable de acuerdo a la página 15 tenía fecha del 1 de octubre de 2012. En ese sentido, y considerando los tiempos no era posible llevar a cabo un procedimiento de licitación pública, que se aplica para el caso de rebase de montos de actuación, por otro lado si sería factible si considerarán los recursos del Fideicomiso de Banamex. Asimismo, solicitó se ampliara la fecha del primer entregable por lo menos 15 días para estar en condiciones de contar por lo menos con los tiempos mínimos en la aplicación de este procedimiento.

El **Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**, aclaró que considerando los tiempos de la Convocatoria publicada el 15 de agosto y el acuerdo de Consejo General, solamente era posible mover las fechas cuatro días, ya que la implementación debería estar disponible el 4 de noviembre de 2012.

El **Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**, señaló que el Instituto no cuenta con la normativa para ir a un proyecto multianual, por lo que no se debe considerar dejar una obligación al futuro Consejo General de varios años.

De acuerdo a ello, sugirió buscar soluciones alternativas ya que si se pretende amarrar las fechas la Secretaría Administrativa no tendría posibilidades de atender lo solicitado.

Resaltó que era muy importante contar con una vía concreta, viable, real para que se pueda llevar a cabo como se propone en este Comité y atender lo mandatado por el Consejo General, de lo contrario no sería posible.

También se refirió al caso de que fuera el mismo proveedor, a la posibilidad de incrementar en un 20% el contrato que se tiene sin considerar llegar a la licitación; siendo que se trata de un proveedor que ni siquiera ha concursado, y de esa manera aumentar en un mismo acto jurídico. Manifestando que este no es el momento para llevar a cabo un proyecto así, ya que no se cuenta con el tiempo suficiente como para que la autoridad responsable vea su culminación.

Asimismo, puntualizó que la única autoridad que tiene atribuciones de determinar que se realice una compra de 16 o 17 millones por adjudicación directa es el Consejo General, de otra manera se tiene que realizar una licitación pública con tiempos recortados, o una invitación restringida. Debido a que por ningún lado se especifica que tiene que ser con la empresa Scyll, ya que se deben considerar más empresas, y recordó que se contaba con un estudio que costó más de un millón de pesos en donde se analizaron a varias empresas para el proyecto de "Urna Electrónica", al ser algo muy parecido probablemente estas empresas puedan considerarse.

También consideró que se estaba faltando a la Ley de Adquisiciones, ya que esta refiere a una planeación, y en este caso no había ninguna, ya que se presenta a sesenta días del evento un proyecto que cuesta más de veinte millones de pesos.

El Contralor General conminó a los miembros del Comité a unir esfuerzos para definir las fronteras de lo que es deseable y lo posible.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez, manifestó que al analizar lo expresado por el Titular de la UTSI aún se tenían los tiempos muy ajustados, por lo que habría que considerar una licitación con tiempos recortados.

En ese sentido, era responsabilidad del área requirente hacer llegar a la Secretaría Administrativa la documentación que de este Comité se derive, así como la Justificación que de ser el caso, permita plantear una excepción a la licitación pública y presentarla en el Comité de Adquisiciones.

El Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, planteó un ejemplo para dar claridad respecto a la adquisición de licencias, y se refirió a la compra de una licencia de Office 2010 para un equipo de cómputo; el pago solo es una vez y se puede seguir utilizando los años subsecuentes.

En el caso que se está presentando se sugiere el pago por el uso con vigencia de un año y en el caso de querer usarla después de ese tiempo habría que pagar nuevamente.

El Mtro. Jaime A. González Amaro, explicó que en la integración del Anexo Técnico se consideraron los servicios requeridos para llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo del Consejo General. En este caso estos servicios se componen de dos partes. La primera parte se refiere a la licencia del sistema electrónico por Internet y la segunda los servicios



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

requeridos para llevar a cabo la implementación del sistema para la consulta ciudadana que mandató el Consejo General a la UTSI.

Del anexo técnico especificó, se contemplan los servicios de instalación configuración y puesta a punto de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto en la que operará el sistema electrónico de votación.

Así como el desarrollo e implementación de la solución del sistema para la Consulta Ciudadana, el soporte técnico, capacitación y transferencia tecnológica durante la operación del sistema. Esto es debido a que se especificó claramente la responsabilidad de la operación de la plataforma tecnológica es de la UTSI.

Respecto a la inquietud planteada por la **Contraloría General (CG)**, aclaró que en este caso se trataba de software especializado y que las licencias en estos casos tienen vigencia de un año, y que al concluir la misma en algunos casos es necesario renovarla para poder seguir usando y tener derecho a actualizaciones y mantenimientos. Siendo este el motivo por el cual se plantea se especifique la vigencia por un año, por lo que si los miembros del Comité consideran especificar el ejercicio fiscal se realizarían las precisiones en el Anexo Técnico.

La **Lic. Delia Gpe. del Toro López** expresó su parecer respecto a lo mencionado por el Mtro. Francisco Zorrilla respecto de la falta de capacidad de la UTSI. Consideró que la UTSI sí tenía la capacidad técnica, no de tiempo, la capacidad de operarlos, de desarrollarlos, ha desarrollado software para una electrónica con el apoyo del Instituto Politécnico Nacional, de la UNAM, de la UAM, y se utilizó ese software en varios ejercicios. Asimismo ha desarrollado una serie de sistemas informáticos para los procesos electorales mismos que fueron dictaminados en un nivel importante a nivel nacional.

Lo que se ha planteado es que no hay tiempo para que la UTSI pueda desarrollar el sistema que nos ha ordenado el Consejo General a nosotros como áreas coadyuvar con el área para ejecutar este sistema.

Esto que está plasmado en los documentos es lo que el área técnica considera que es necesario contratar para poder llevar a cabo el cumplimiento de ese mandato.

Si bien es cierto, como señaló el Contralor General, el Consejo General tiene la atribución de adjudicar directamente, y esta previsto en los lineamientos en materia de adquisiciones, no obstante no fue así por lo que se tiene que asumir el acuerdo del Consejo y revisar en este Comité características técnicas.

El **Mtro. Jaime A. González Amaro**, mencionó que la UTSI sí tiene la capacidad para desarrollar un sistema similar. Sin embargo, se consideró la temporalidad y los tiempos tan recortados para poder implementar un sistema para el 4 de noviembre de acuerdo a la Convocatoria. También la certeza sobre el instrumento tecnológico ha desarrollar, en

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-15-2012

virtud de que sería un nuevo desarrollo y que no se tendría el tiempo suficiente para realizar las pruebas y la verificación del correcto funcionamiento de dicho sistema.

Considerando que uno de los puntos más importantes y rectores de este Instituto es dar certeza a las elecciones y a los procesos de Participación Ciudadana, por lo que se hace indispensable contar con una solución que esté probada y desarrollada con un tiempo necesario para su madurez.

En este caso, aunque sí hay la capacidad para desarrollarlo con la UTSI, no tenemos ese tiempo para poder hacer las pruebas y dar esa certeza que se requieren para los procesos.

Indicó también que se estaría fortaleciendo la justificación tal como lo solicitó el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, solicitó se atendiera lo propuesto por el Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, de realizar una mesa de trabajo para establecer y plantear ciertas cosas desde un punto de vista técnico eminentemente, sobre el área y del proyecto, antes de poder decir si se aprueba o no, porque es muy importante tener una certidumbre y como se menciona uno de los principios de este Instituto es dar la certeza y a su parecer esa certeza en este momento no existía.

Por lo que invitó a meditar y reflexionar muy bien su voto a los miembros del Comité y, en su caso, decidirse por dejar en permanente y trabajar para fortalecer este proyecto, dando seguimiento a las instrucciones del Consejo General pero con pasos muy firmes y seguros.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, se pronunció a favor de seguir trabajando todas las áreas juntas para poder fortalecer los documentos; no obstante había que atender lo señalado por la encargada de la Secretaría Administrativa, respecto de lo ajustado de los tiempos para tomar las acciones que correspondan.

No obstante propuso se aprobará el documento con las observaciones, ya que al parecer van todas en el mismo sentido de fortalecer el documento y hacerlo más congruente, pero con el compromiso de la Secretaría de este Comité de que no sea firmado el documento hasta en tanto queden todos conformes con las adecuaciones que se realizaron.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, expresó que de acuerdo a lo que se ha manifestado, la mayoría de las observaciones van encaminadas a fortalecer, sobre todo, la motivación de la justificación del documento que se presenta. Sin embargo, es importante conocer por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, si es posible con el anexo técnico y con la documentación que está, avanzar en la elaboración del contrato.

El Lic. **José Rico Espinosa**, mencionó que la tanto la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) como la CG participan en diversos comités en calidad de asesores, en ese sentido, al ser responsabilidad de la UTAJ elaborar el contrato, en ocasiones se trabaja en algunos proyectos sobre la base de los avances que van dándose con motivo de las reuniones de trabajo; y no obstante ello la intervención de la UTAJ es precisamente en la parte final, una vez que los comités llevan a cabo todas sus actividades y ahí se participa apoyando y proponiendo mejoras a los documentos que se presentan, observando, por supuesto, en los casos en que no se considere viable algún proyecto y precisó que esté no era el caso.

También consideró que al fortalecer la documentación tomando en cuenta lo propuesto por cada uno de los miembros de este Comité se podrá obtener un anexo técnico, lo suficientemente fundado y motivado y además debidamente sustentado para proponer o solicitar al Comité de Adquisiciones que lleve a cabo sus actividades para que con base en ello se establezcan los otros parámetros para los efectos de la adquisición que corresponde. Y una vez que se haya determinado en el Comité de Adquisiciones el procedimiento a seguir, el área de Adquisiciones y la UTAJ, conjuntamente elaboraran con base a la documentación aprobada en ambos comités el contrato en los términos que así se establezcan.

En ese sentido, se desprende por parte de la UTAJ para cumplir una vez más con la responsabilidad que le corresponde en los términos que se propone en esta mesa.

A propósito de los tiempos es preocupante en el sentido de que finalmente cuando todo esto concluya, será solicitada la elaboración de un contrato en los términos que corresponda.

Sin embargo, a propósito de los tiempos y considerando una licitación de esta naturaleza quizá sería pertinente ver si existe la necesidad de observar los tiempos establecidos o si se pudieran recortar todavía más para los efectos de la Consulta Ciudadana.

La C.P. **Angélica Rosas Rodríguez**, preguntó a propósito de someter en ese momento a votación la aprobación de la documentación si, ¿se modificarían las fechas de los entregables? Y si, se pudiera definir ¿cuándo estarían en posibilidades de remitir los documentos de lo acordado y lo que se va a requerir adicional para el Comité de Adquisiciones?

El Lic. **Bernardo Valle Monroy**, al respecto manifestó que la propuesta era en cuatro días y que lo que se proponía era aprobarlo y que se incorporen las observaciones, se circule el documento, como proyecto se revise todo y una vez que todos estén de acuerdo se firme y se entregue de manera oficial, en el entendido de que sea lo más próximo posible.

El **Secretario Técnico**, indicó que en cuanto se cuente con las observaciones de cada una de las áreas, se integrarían en el documento y se circularían para que los integrantes de

este Comité, tengan en sus manos el documento que recoja todas y cada una de las observaciones y que sean solventadas en el documento definitivo.

Por lo que la UTSI estará en condiciones de trabajar las horas que sean necesarias, en el transcurso de la noche y el día de mañana para poderlas implementar lo más rápido posible y circular el documento.

Derivado de lo que planteó el Presidente, respecto a que se apruebe el documento y, después se realicen las adecuaciones de acuerdo a las observaciones de los miembros del Comité, **el Contralor General** externó su preocupación ya que a su parecer equivaldría a no aprobarlo, ya que se pide a la Secretaría Administrativa que trabaje cuando no tiene ni siquiera con qué trabajar, o sea, aprobar lo que no existe. Ya que es jugar con 17 millones de pesos y con la responsabilidad que implica porque es dinero público.

Aclaró que la CG coadyuva y opina siendo preventivos, pero si esto no tiene un buen fundamento, como lo dijo la Secretaría Administrativa si es directa, pues quien vaya a firmarla directa y la excepción y la pueda fundamentar, adelante, ahí está en la ley, lo congruente es licitación pública.

Y si no se puede por los tiempos, lo indicado sería una invitación restringida a los proveedores, por lo que hay que ver qué proveedores de todos los que se tienen son los que hay que invitar, porque no sería adecuado invitar al que ya conocemos y cuatro que no cuenten con la capacidad técnica para participar.

El Contralor General sugirió nuevamente trabajar en conjunto y no aprobar a la ligera, porque a lo mejor el documento se tendría que sustituir. Refirió que en los documentos iniciales se hace referencia a Scytl, trae hasta marca; sin embargo hay otros que ya no aparece como Scytl.

En el caso de querer direccionar un documento, la Contraloría General no está de acuerdo, ya que es ilegal e invitó a iniciarlo bien porque de acuerdo a lo que se ha hablado se tendría que hacer una sustitución de documentos, y en este momento no se sabe en qué grado, pero ya está aprobado.

Invito a los integrantes a cuidar su voto e iniciar este proyecto bien para que no pase lo mismo que al principio de año donde se aprueban los documentos y ya nunca se corrigen.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, refirió que se estaba sometiendo a consideración de este Comité exclusivamente los aspectos técnicos que tendrían que ver en su caso con la adquisición de una licencia o de una utilización de un Sistema Informático para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo General y ya más adelante en el Comité de Adquisiciones se establecería ya y en el contrato de manera concreta el procedimiento a

través del cual se realizaría el mecanismo para elegir a la empresa que en su caso lo haga y en el contrato establecer las características específicas en cuanto a si se hará la cuestión esta de la licencia y el costo.

Nuevamente aclaró que de todo lo comentado, va en el sentido de fortalecer, de aclarar algunos aspectos, por eso la propuesta es que se someta a votación pero no sin antes, de que haya la certeza de lo que se está votando como de que no se firme hasta todos estén de acuerdo.

El Contralor General, aclaró que en ningún momento habló de la forma en que se va a comprar. En un principio mencionó que estaban amarradas las dos cosas, y se disculpó por si alguien había entendido mal ya que todas su observaciones van el sentido eminentemente técnico. Puntualizó que primero hay que ver qué se pretende comprar; siendo esto competencia de este Comité, ya que el ¿Cómo? correspondería al Comité de Adquisiciones, no obstante aquí se esta viendo qué se va a comprar, hasta dónde se pueden crear obligaciones para el Instituto y para el Consejo General, y reiteró que no se podrían llevar más allá del 31 de diciembre del 2012. Cualquier otro intento sería muy peligroso y la Contraloría no podría acompañar ningún tipo de estas cosas porque no sería en apego a la ley para poder hacer una contratación de esta naturaleza.

El Mtro. Jaime A. González Amaro, mencionó que en el documento del anexo técnico se establecieron los requerimientos que la Unidad requiere; concretamente a la parte de los servicios en donde se establece qué es lo que se requiere y el alcance de los mismos.

Análisis, diseño, desarrollo, Claramente comprendidos por: "Instalación, configuración y puesta, punto de la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el Instituto en la que operará el sistema electrónico por internet". Y se establece una serie de actividades muy específicas, mismas que se realizarán este mismo año.

La configuración y pruebas de implementación del sistema electrónico por internet, de acuerdo a las funcionalidades que determine el Instituto para recabar las opiniones de la consulta ciudadana.

Para este caso también se presenta el flujo de operación propuesto, en el que se tiene claramente las fechas, lo que se requiere, el flujo de operación y el análisis de los requerimientos que tendríamos fechas perentorias, en este caso mismo año de este ejercicio fiscal.

Proporcionar el soporte técnico necesario durante la operación del sistema de la consulta ciudadana. Estamos hablando de la misma manera, en fechas y actividades correspondientes, concretas.

Y sobre la capacitación y la transferencia tecnológica al personal que determine el Instituto, en el que abarcarán la configuración e implantación de administración del

sistema electrónico por internet y soporte técnico a usuarios. Aquí en este caso de igual manera el requerimiento técnico es claro y lógicamente como parte del alcance se dará la documentación técnica.

Tal parece que la única discrepancia que se tiene en el anexo técnico es referente al alcance de la licencia de uso de la plataforma del sistema electrónico por internet. Concretamente, si estamos hablando de la vigencia de un año si es para solamente al 31 de diciembre, si es temporal o si es el uso de esta licencia solamente para este ejercicio o para los subsecuentes.

Entonces, en este sentido, al aplicar todas las observaciones procedentes gran parte del anexo técnico no sufrirá modificaciones puesto que los requerimientos son claros.

El Mtro. Esteban R. Rodríguez Jiménez, se refirió a que la duda es respecto del alcance del licenciamiento, ya que en los documentos de ScytI se habla de una licencia temporal, y en una licencia anual, los costos que se plasman forman una diferencia de casi 5 millones de pesos.

Del anexo técnico, en el apartado A, los flujos que conforman la sección segunda del flujo de operación del Sistema del Voto Electrónico por Internet ya lo desarrolló ScytI, ya lo analizó, evaluó, porque es lo mismo del ACU-69.

Lo mismo funciona para el Sistema de Entrega de Contraseñas, a excepción de las consideraciones técnicas y lo que se plasma son los equipos que tiene la UTSI.

Haciendo un análisis no se podría estar aprobando, de ser el caso, que se adquirieran una licencia anual contra una licencia temporal con una diferencia de 5 millones de pesos que para los efectos es lo mismo.

Y de ser el caso, que la empresa que resultase ganadora, si ya evaluó y ya desarrolló el Sistema de Voto Electrónico y el Sistema de Entrega de Contraseñas, pues tendría que haber alguna diferencia a la baja en favor del Instituto, toda vez que si fuera ScytI, es una plataforma que se adecuó en su momento para el ejercicio inmediato anterior, aunque los datos son los que se borraron. Sin embargo, el modelo existe.

El Mtro. Jaime A. González Amaro, manifestó que efectivamente, el anexo técnico refleja de manera general los requerimientos técnicos, no lo que nos da ScytI.

Entonces se estaría hablando sobre la plataforma del Sistema Electrónico por Internet y, en este caso, los requerimientos técnicos se encuentran abiertos para que la empresa que llegue a establecerse dentro de los procedimientos lo pueda realizar, con la garantía de que no está enfocado a una sola empresa, está abierto a varios.

La Lic. Delia G. del Toro López, fijó la postura de la Dirección Ejecutiva con el siguiente argumento: "El Instituto Electoral del Distrito Federal ha incursionado en el voto electrónico como alternativa para la emisión y cómputo de votos en el Distrito Federal buscando reducir los costos de la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, eliminar el error humano en el escrutinio y cómputo de votos y obtener los resultados electorales de una manera más rápida.

En este contexto, el Instituto implementó la votación electrónica por internet como uno de los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero sufragaron en la elección de Jefe de Gobierno en la pasada jornada electoral del 1º de julio. Este sistema de votación fue utilizado por 2 mil 639 ciudadanos.

Si bien el Código de Instituciones y Procedimientos del Distrito Federal, en su Artículo 35, fracción 1, inciso d) y 26 establece la facultad normativa otorgada al Instituto para regular los sistemas electrónicos de votación en procesos electorales y de participación ciudadana, es importante valorar la viabilidad financiera de adquirir un sistema de votación para recibir las opiniones ciudadanas en la consulta sobre Presupuesto Participativo.

La propuesta de adquisición de un sistema de votación a una empresa específica, la que sea, conllevaría a la erogación de recursos para ello, así como el pago de licencias cada vez que el Instituto lo emplee, lo cual en el mediano y largo plazo resultaría oneroso considerando el índice de participación que se ha registrado en las dos consultas realizadas en el año 2011.

Como ya lo mencioné hace un momento, es importante tomar como referente el software electoral desarrollado por la UNAM, IPN y la UAM para la urna electrónica.

En este caso el software se encuentra registrado a favor del Instituto por lo que su utilización en los múltiples ejercicios llevados a cabo con estos implementos electrónicos, no significó ninguna erogación de recursos por parte del Instituto y si así lo fue, fueron mínimos. Lo cual le permitió atender un número importante de solicitudes de partidos políticos, instituciones académicas e instancias delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de elecciones y consultas ciudadanas en diversos temas.

Sin duda la votación electrónica conlleva ventajas respecto de la votación convencional, sin embargo, resulta relevante no perder de vista que el Instituto es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana por lo que habrá que valorar la pertinencia de depender de una empresa privada para cumplir con esta función primordial.

Tampoco se aprecia que la sola utilización de un sistema de votación por Internet asegure un incremento en la participación de la consulta ciudadana variable en la que intervinieron diversos elementos asociados en la propia construcción de una cultura democrática y de participación activa en los asuntos de interés colectivo y comunitario.

Por ello, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, no considera conveniente la adquisición del sistema de votación electrónica por Internet y se pronuncia por impulsar un mecanismo para el desarrollo de uno propio que pueda implementarse en el futuro y que le permita al Instituto decidir con flexibilidad y con entera

autonomía sobre su aplicación, no solo en consultas ciudadanas, sino en otro tipo de ejercicios.

No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva que represento colaborará con las actividades que en el ámbito de sus atribuciones correspondan para llevar a buen término la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. "

El Mtro. Raúl R. Zúñiga Silva, mencionó la importancia del tema para el Instituto, y a su parecer dijo, que no se podría estar desfasados de las nuevas tecnologías, ya que este es un proyecto sustantivo y que efectivamente era necesario atender los términos fiscales de generar un proyecto tan costoso sin que pueda pasar a otros años fiscales. También hablo de la importancia de sensibilizar que en cualquier otro momento se tiene que llevar a cabo este tipo de elecciones en un futuro.

En el documento se explica la cuestión técnica del voto por internet. Respecto de las cuestiones económicas y financieras y la viabilidad de los plazos son del ámbito de competencia de otro Comité, pero en este momento el documento como se comenta, técnicamente y con las aclaraciones y el fortalecimiento permitiría por parte de la DECEYEC votar a favor de ese documento.

El Mtro. Miguel A. Mesa Carrillo, respecto de las posturas de los Directores Ejecutivos indicó coincidir con la Lic. Delia del Toro, sobre todo porque la ley habla de la planeación como un primer elemento para cualquier otra actividad en el servicio público y estamos ante un elemento político, no administrativo, pero para poder hacer o materializar los proyectos políticos a veces se requiere de correctos proyectos administrativos que no es el caso. Por lo tanto, solicitó nuevamente a los miembros del Comité con derecho a voto para que tengan ese cuidado de lo que van votar.

Reiteró su preocupación de tener el suficiente cuidado en lo que se va a definir, porque no es una cuestión menor, vale casi 17 millones de pesos y estamos por entregar la administración. Y una de las más importantes máximas de la administración pública es poder entregar cuentas claras, transparentes y hacer una rendición de cuentas que hable por sí misma.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, mencionó que votaría a favor, esto es debido a que según lo dispuesto en el punto de acuerdo tercero del ACU-838-2012, en el caso, en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), como órgano ejecutivo le corresponde ejecutar las instrucciones, en este caso, en coadyuvar en la implementación del mecanismo en comento en el ámbito de su competencia.

Aclaró que no les corresponde, en este caso, hacer un pronunciamiento respecto a su viabilidad o no, porque esta viabilidad, ya fue tomada por el órgano máximo de decisión del Instituto, y en el ámbito de competencia de la DEAP como vocal de este Comité

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'V' shape, a circle with a slash, and several initials.]

determinar si se cumplen los requerimientos técnicos que la propia área especializada del Instituto ha puesto a consideración de los integrantes del mismo.

También indicó que se solicitó la opinión de la UTAJ respecto de los tiempos para elaborar el contrato; sin embargo por lo que se desprende de las observaciones al cumplir con todos los requerimientos únicamente estaríamos ante una cuestión de fortalecimiento y de robustecimiento. En ese sentido, yo no tendría mayor inconveniente con acompañar el proyecto si es así.

El Mtro. Raúl R. Zúñiga Silva, aclaró que desconocía qué empresa se va a contratar, cómo se va a contratar. Y que su voto se centró en la parte técnica de la innovación que institutos como éstos necesitan empujar.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, preguntó ¿cómo es que se asevera que no se estaba direccionando el proyecto a Scytll?; cuando hablamos del documento original donde se menciona que es para 100 mil votantes, que sigue subsistiendo y que es Scytll lo que lo determina así.

Entonces, cómo es que no está direccionado, cómo es que estamos diciendo que se están dando características abiertas. Direccionar una licitación pública es una falta muy grave y si se firma conlleva a otro tipo de situaciones que la Contraloría no apoyará.

Derivado de lo anterior expresó que varias de las características que se presentan en el Anexo Técnico coinciden con lo que se presenta en la página de la empresa Scytll. Y con lo establecido en el proyecto pasado.

Asimismo recordó que se han realizado estudios con diversas empresas para este tipo de ejercicios y que se cuenta con esa información; por lo que se sugirió se hiciera nuevamente lo mismo analizar todas las posibilidades.

Mencionando como ejemplo a la empresa americana Every One Counts, que vino y presentó su trabajo; y, otra empresa española que se dedica a hacer el mismo tipo de trabajo, ya que ha participado en algunas elecciones de Europa, Londres y Barcelona.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, en relación a lo manifestado, aclaró que ninguno de los ahí presentes está de acuerdo en que se indujera a una empresa o estuviera una empresa ya previamente definida, por lo que se deberá definir el mecanismo que será, en virtud de lo que se ha manifestado, la figura idónea, la de la invitación y tendrán que invitarse a empresas de igual manera, con los mismos derechos participen y que finalmente de acuerdo a los criterios previstos en la ley se determine la que sea adjudicada.

Para el Instituto este proyecto es muy importante, porque al presentar un sistema mixto en la elección de Comités Ciudadanos más que el incrementar de manera sustancial la participación, será una oportunidad para seguir fortaleciendo el instrumento y generando

confianza ante la ciudadanía, respecto de los tiempos es preocupante ya que realmente están muy limitados, se recibió una instrucción de Consejo General de implementar el sistema electrónico de votación y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en los documentos y de manera verbal ha señalado que sí cuentan con la capacidad técnica para desarrollar el sistema, pero que en este momento derivado de los tiempos no tendrían la posibilidad de desarrollarlo.

Que finalmente para poder cumplir con el acuerdo del Consejo General tendremos que salir al mercado a contratar a una empresa, que sea una empresa profesional que pueda implementar ese sistema.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, menciona que difiere con lo expuesto por el Presidente, ya que se puede comprobar con documentos que se ha dicho públicamente que el proyecto de participación ciudadana es de Scyll.

Del vencimiento de los plazos, aclaró le dieron un nuevo plazo a los ciudadanos para dar a conocer todas sus necesidades. Sin embargo si es necesario hacerlo por la urgencia sería atribución del mismo Consejo General establecer que el mecanismo sea una adjudicación directa.

Del artículo 134 de la Constitución, refirió que no ha sido tomado en cuenta. Porque aún desde el punto de vista tecnológico se tendría que buscar las mejores condiciones para el estado, y las mejores condiciones para el estado no hablan solamente del dinero, hablan de condiciones en este caso que nos van a llevar a un contrato y esas condiciones son tecnológicas y aquí estoy demostrándoles que estamos amarrados a una empresa.

Preguntó por qué no buscar con la misma empresa mejores condiciones para el estado, que tecnológicamente sea viable esta posibilidad de oferta, de demanda, de costo-beneficio, ya que se tiene la obligación constitucional de buscar las mejores condiciones las cuales hoy ante esta mesa se vuelven condiciones tecnológicas que después se traducirá en pesos, es decir las mejores condiciones para el estado que nos mandata la constitución desde un punto de vista de la mesa y de la competencia de la misma y eso no se ha visto y ello está encima de cualquier otra cosa.

El Mtro. Raúl R. Zúñiga Silva, aclaró que todos están interesados en justamente en cuidar los recursos y en tomar las mejores decisiones. Y preguntó al Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ¿si los tiempos que tenemos para llegar a esta consulta y los procedimientos administrativos y el retrasar estas decisiones, afectarán o podríamos convocar a esa reunión y poder salir en tiempo?

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, menciona que independientemente de los procedimientos administrativos, el desarrollo de la consulta ciudadana y la fecha para su celebración están mandatados por ley.

Entonces, sin considerar los ajustes que se realicen se tiene que cumplir con una serie de fechas que están en la convocatoria para la celebración de la consulta, que atiende a términos o plazos previstos en la Ley de Participación Ciudadana.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, recordó que en su momento cuando por acuerdo del Consejo General en el proceso electoral reciente y que fue tan exitoso, se declaró que se iba a tener una elección con urna electrónica y todos trabajaron para ello y que finalmente no hubo urna electrónica y era algo mucho más importante que esto, sin restarle importancia, y no pasó nada. Se hicieron las adecuaciones pertinentes y se llevó a buen término con una excelente jornada electoral y un proceso también muy bien llevado.

Es decir, se tuvo un plan para ir con urnas electrónicas, mil urnas, se contaba con todos los elementos necesarios, incluso un acuerdo de Consejo, no obstante ello las condiciones no se dieron, y se tuvo que modificar el rumbo y sacar adelante la elección sin ellas.

Consideró que está era una situación similar porque estamos por entregar la administración, queda una quincena de septiembre y los 20 días hábiles del mes de octubre y todavía, eso sin considerar los preparativos ni siquiera de la consulta. Y la consulta se tendrá que llevar a cabo el día 11.

Por eso instó a los miembros del Comité a ser muy cautos y proponer las alternativas que existen viables, reales y verdaderas.

El Contralor General, reconoció la gran ética y el valor profesional de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral al decir que no está de acuerdo.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, de lo que señalado por el Contralor General, señaló que efectivamente, existe la factibilidad, tal como ya ha sucedido antes, que se ha modificado la ley, pero lo que es un hecho en este momento que estamos obligados a que no se modifique, a cumplir con todas las cuestiones necesarias a efecto de que la consulta se pueda realizar el 11 de noviembre, que también habrá que prever la posibilidad que en caso, porque es un acto ajeno al Instituto, el que se pudiera determinar por el órgano legislativo del Distrito Federal algún ajuste, que hasta este momento es una obligación.

En relación a los proyectos, indicó que se recibió un planteamiento de la Asamblea a efecto de ampliar el plazo para recibir los proyectos, pero hasta este momento el acuerdo del Consejo General, porque aprueba la convocatoria, establece que el plazo venció el 4 de septiembre y entre tanto no se modifique, pues el plazo ya feneció y señalar que de manera similar a lo que sucedió en el proceso electoral que recién terminó, la consulta tendrá que ser exitosa, independientemente de cualquier cosa, señalar como ya lo hemos comentado, hay dos escenarios.

El escenario tradicional que el Instituto ha utilizado en dos ocasiones y ahora se está adicionando el escenario por internet, del cual existe un mandato del Consejo General para la implementación, y que en este momento sólo hay una vía posible derivado de que el desarrollo del sistema informático a través del área especializada del Instituto no es factible por condiciones de tiempo, como ya se ha señalado y que para poder implementarlo tenemos que recurrir hacia un mecanismo de contratación.

También se pronunció por fortalecer los documentos que se presentaron, a efecto de que vayan lo mejor soportados al Comité de Adquisiciones.

Mencionó adicionalmente que en el ámbito de competencia de este Comité lo único que se hace es definir aspectos técnicos que servirán como soporte para el mecanismo que se implemente y que habrá que invitar, como dice el Contralor, a las empresas que sea necesario a efecto de que se dé certeza de que la empresa que resulte adjudicada pues sea una empresa sólida, que garantice que no nos suceda lo que ya vivimos en el proceso electoral con la urna electrónica y que se pueda llevar a cabo.

En ese sentido **el Lic. Bernardo Valle Monroy**, se pronunció por la aprobación del punto, por lo que propuso someterlo a votación y en el caso de que se rechace el área técnica tendría que volver a someterlo a votación incorporando las observaciones de todos.

El Secretario del Comité el Mtro. Jaime A. González Amaro, consultó a los miembros del Comité de Informática si se aprueba en votación económica la justificación Anexo Técnico, Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de la licencia de los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico por Internet para su implementación, así como los servicios necesarios para operarlo en los Procesos Electivos del Distrito Federal con las observaciones vertidas en esta mesa por los miembros de éste Comité.

Antes de expresar su voto los miembros del Comité **el Lic. Bernardo Valle Monroy**, señaló que en el caso de que se apruebe, existirá la obligación de la Secretaría Técnica de atender todas las observaciones que se han realizado en la mesa y circular el documento de manera previa a efecto de que todo haya consenso de las adecuaciones que se hayan realizado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, indicó que objetaba absolutamente la votación, porque no es válido, o se aprueba o no se aprueba.

Lo anterior motivado a que se va a probar un documento que finalmente se va a modificar todo y a su parecer es ilegal ya que el Manual de Funcionamiento no contempla esta situación.

Aclaró que la propuesta de la Contraloría es que no se apruebe, que se deje en permanente y se trabaje y ya teniendo un documento real, entonces sí se apruebe. De



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

otra manera se está aprobando un documento que va a ser sustituido. Entonces solicitó ajustarse a lo legal, al estado de derecho.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, propuso someter a votación tomando en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del Comité, tanto las expresadas verbalmente como las que se hicieron por escrito y que no modificarán el sentido del proyecto, exclusivamente esas observaciones serían las que se someterían a consideración de la votación.

En atención a la solicitud del Contralor General, **el Secretario del Comité** sometió a votación si se queda en permanente la sesión para realizar una reunión de trabajo y posteriormente reanudar las actividades del mismo.

El sentido de la votación fue el siguiente:

Con los votos a favor de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, el Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y de la Encargada de despacho de la Secretaría Administrativa.

Con los votos en contra del Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el Secretario Técnico y el Presidente de éste Comité, en virtud de la votación correspondiente, se declararía en Sesión Permanente la Sesión del Comité de Informática.

En virtud de la aprobación de la propuesta el Presidente del Comité, siendo las 19 horas con 8 minutos del día del inicio, se declara en permanente a efecto de cómo se aprobó tener una reunión y hacer los ajustes que correspondan.

Sesión: 15ª	Tipo:	☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria	Fecha conclusión: 13 de septiembre de 2012
Clave: CIE-15-2012			

Siendo las veinte horas con siete minutos del trece de septiembre de dos mil doce, el Presidente del Comité de Informática solicitó al Secretario Técnico el pase de lista, con el fin de verificar si existe el quórum establecido en el Capítulo IV artículo 10 fracción VII, del Manual de Funcionamiento del Comité de Informática; para la reanudación de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil doce.

El Secretario Técnico procedió al pase de lista y estuvieron presentes los siguientes funcionarios:

Vocales:

- C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Encargada del despacho de la Secretaría Administrativa.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-15-2012



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

- Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Mtro. Francisco Zorrilla Mateos, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Asesores:

- Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General.

Presidente

- Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo.

Secretario Técnico

- Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Por consiguiente al contar con la presencia del Presidente del Comité y 6 integrantes del mismo con derecho a voto, se determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

El Secretario del Comité informó que el punto del orden del día en cual se reanuda la sesión es la es la Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación de la justificación, anexo técnico y dictamen técnico presentadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los derechos de uso de la licencia de un sistema electrónico por Internet para su implementación; así como los servicios necesarios para operar en los procesos electivos del Distrito Federal.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, manifestó que en cumplimiento de lo acordado por los integrantes de este Comité, el día de la fecha a las 10:00 de la mañana hubo una reunión con los representantes de todas las áreas que participan en este Comité, para revisar que se impactaran las observaciones que se habían hecho, se estuvo trabajando y como resultado de este trabajo la Secretaría Técnica de este Comité al momento de convocar a la reanudación anexó el documento final ya incorporadas las observaciones.

El Contralor General el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, refirió que a fojas 9 de 14 en el segundo párrafo para hacer más clara la redacción, dice: "Como se observa en el cuadro anterior la actividad número 13 es la principal razón de ser del acuerdo aprobado por el Consejo General, por lo que de no llevarse a cabo se pondría en riesgo recabar las

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-15-2012

opiniones por Internet de la consulta ciudadana". De una lectura apresurada podría parecer que se pone en riesgo la consulta y creo que podría quedar nada más que se pondría en riesgo la consulta en Internet a través de mecanismo adicional aprobado. Nada más es cuestión de redacción.

Y a fojas 1 de 14 en el dictamen técnico, en los dos primeros párrafos hay por ahí un dislate porque se refieren estos dos párrafos a lo que se hizo para el proceso electoral normal, y consideró que nada más habría que adecuar la redacción a que sea para esta ocasión y, no como dice aquí, que son los sufragios que se entiende que es del proceso electoral y, que se entiende que es un copy-paste que es de utilidad, pero nada más sugeriría que lo adecuáramos.

Al no haber más comentarios **el Secretario Técnico del Comité** sometió a votación considerando las observaciones y modificaciones realizadas en la reunión de trabajo al punto del orden del día aprobado para quedar conforme la redacción sucesiva, lo siguiente:

La aprobación de la justificación, anexo técnico y dictamen técnico y dictamen técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012.

De la votación expuesta se aprobó por mayoría de votos, a favor por parte del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Encargada del despacho de la Secretaría Administrativa, del Secretario Técnico y el Presidente de este comité.

Y por la negativa, por parte de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez, solicitó sean remitidos en tiempo y forma la documentación idónea que incluya la justificación que permita contar con los elementos para la causa de excepción a la licitación pública y poder estar en condiciones de mandarlo al Comité de Adquisiciones.

El Contralor General, manifestó que no ve causas de excepción a la licitación pública más que a una invitación restringida.

Por lo que se manifestó por una licitación pública con tiempos recortados ya que la norma nos da, creo que lo permite.

Al no haber más asuntos que tratar el **Presidente del Comité el Lic. Bernardo Valle Monroy**, siendo las 20 horas con 14 minutos del día 13 de septiembre del año 2012, dio por concluida la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de este Comité de Informática.

ACUERDO

ACU-01-CIE-15-2012.- Se aprueba la justificación, anexo técnico y dictamen técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta Ciudadana de noviembre de 2012.

FIRMAS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica
de Servicios Informáticos

VOCALES

C.P. Angelica Rosas Rodríguez
Encargada del despacho de la Secretaría
Administrativa

Lic. Delia Gpe. del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral

Mtro. Raúl R. Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Mtro. Francisco Zorrilla Mateos
Encargado del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

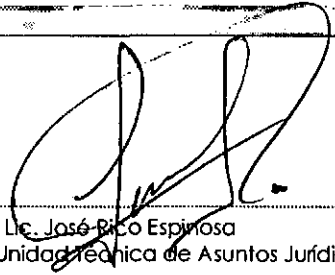
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

ASESORES


Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos


Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General


Mtro. Esteban Ramon Rodríguez Jiménez
Designado representante de la Contraloría
General, mediante oficio IEDF/CG/SACyN/625/12

La presente foja pertenece a la Minuta de Acuerdos CIE-15-2012 de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria iniciada el 12 de septiembre y concluida el 13 de septiembre de 2012.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100